

Universidad de Puerto Rico
Recinto Universitario de Mayagüez
JUNTA ADMINISTRATIVA

CERTIFICACIÓN NÚMERO 18-19-357

La que suscribe, Secretaria Interina de la Junta Administrativa del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICA** que, en la reunión extraordinaria del martes, 28 de mayo de 2019, este organismo **APROBÓ** los CARGOS DE MATRÍCULA PARA EL VERANO 2019 en el Recinto Universitario de Mayagüez, y armonizarlos con las directrices esbozadas en la Certificación Número 90 (2018-2019) Enmendada, de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico. Los cargos de matrícula del verano 2019 en el Recinto Universitario de Mayagüez forman parte de esta certificación.

Y para que así conste, expido y remito la presente certificación a las autoridades universitarias correspondientes bajo el Sello del Recinto Universitario de Mayagüez, de la Universidad de Puerto Rico.

En Mayagüez, Puerto Rico, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.



Nilda E. Pérez Collazo
Secretaria Interina




CARGOS DE MATRÍCULA PARA EL VERANO 2019 EN EL RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ

El ofrecimiento de verano en el Recinto Universitario de Mayagüez es de vital importancia para que nuestros estudiantes, nuestra razón de ser, alcancen sus objetivos según trazados en la planificación académica. El verano ayuda a nuestros estudiantes a nivelar su currículum, en los que algunos han sido aceptados con deficiencias, o puedan avanzar en el mismo y a mejorar las tasas de retención y de graduación de los programas académicos del Recinto, entre otros beneficios. Para el beneficio de nuestros estudiantes es imperativo que los cargos de matrícula de los cursos de verano no sean más altos que lo que pagan en un semestre regular.

Los cargos de matrícula de verano del RUM, presentada en este documento, cumplen con las directrices esbozadas en la Certificación Número 90 (2018-2019) Enmendada, de la Junta de Gobierno.

CARGOS DE MATRÍCULA

 Los cargos a los estudiantes por concepto de matrícula y la cuota de laboratorio serán iguales a las del semestre anterior:

1. Los estudiantes pagarán \$115.00 por cada crédito.
2. Si un curso tiene o es de laboratorio, el estudiante pagará por los créditos del curso y una cuota adicional de \$100.00, solamente.
3. Solo pagará la cuota de mantenimiento (\$50) y la de tecnología (\$25) todo estudiante que no haya estado matriculado en el RUM en el segundo semestre (2018-2019).
4. Todo estudiante matriculado en tesis con cero crédito debe pagar \$67.00.
5. Las exenciones se limitarán a un 50% del precio del crédito para todo estudiante que cualifique.